

**DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIV LEGISLATURA**

PRESENTE

El que suscribe, Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6 numeral 1 fracción I, 62 numeral 2, 65 numeral 4, 79 numeral 1 fracción 2 y numeral 2, 100, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A QUE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS, SE UTILICEN EN REACTIVAR LA ECONOMÍA Y EN INSUMOS PARA EL PERSONAL MÉDICO DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS**, al tenor de los siguientes los siguientes:

ANTECEDENTES

El 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus COVID-19 oficialmente como una pandemia mundial.

Tras la declaración de la OMS, diversos países pusieron en marcha medidas para prevenir contagios masivos. Sin embargo, en México, hubo omisión por parte del Gobierno Federal y permitieron se llevarán a cabo actividades de manera normal. Esto, sin duda provocó el aumento inmediato de contagios.

Hasta el día domingo 19 de abril de 2020, se han registrado un total de **8261** contagios, así como **686** decesos, lo que indica que estamos a punto de entrar en la Fase 3 de la epidemia, por lo que el sistema de Salud pública debe estar preparado para la parte más difícil.

En conferencia de prensa, el lunes 30 de marzo, las autoridades federales, por fin admitieron que la pandemia es una realidad, y por conducto del Secretario de Relaciones Exteriores y del Consejo de Salubridad tomaron la medida de declarar el **Estado de Emergencia Sanitaria Nacional por Causa de Fuerza Mayor**, prolongando el regreso paulatino de las actividades hasta el 30 de abril, y no el 19 como se tenía pensado. Esto es una medida que puede tomar el gobierno de un país

en una situación excepcional y se dicta generalmente en caso de perturbación de la paz o del orden interno de un estado, ya sea a consecuencia de catástrofes naturales, circunstancias políticas o civiles que afecten o impidan la vida de la Nación.

Por lo anterior, el gobierno mexicano tomará las medidas siguientes:

- Suspensión de todas las actividades no esenciales del 30 de marzo hasta el 30 de abril. Las esenciales son las que de manera directa son necesarias para atender la emergencia médica y las involucradas en materia de seguridad pública.
- No realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas, además del acato de las medidas de sana distancia vigentes y emitidas por la Secretaría de Salud.
- Se exhorta a toda la población a no participar en actividades no esenciales, a resguardo voluntario permaneciendo en el domicilio.
- Esta medida se aplica de manera estricta a las personas mayores de 60 años, embarazadas y a personas con hipertensión, diabéticos, problemas cardiacos y respiratorios, etc.
- Una vez terminada la suspensión de actividades no esenciales, la Secretaría de Salud y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emitirán lineamientos para el regreso escalonado de actividades.
- Se suspenderán todos los censos y encuestas que requieran entrevistas de manera presencial cara a cara.
- Todas las medidas deberán aplicarse con estricto respecto a los derechos humanos.

Aunado a lo anterior, el pasado jueves 17 de abril, el ejecutivo federal, a través del Subsecretario de Salud, Hugo López Gatell, manifestó que el regreso a las actividades paulatino se extenderá hasta el 30 de mayo, por lo que se espera que la tasa de contagios alcance su punto máximo a principios de mayo y finalice a principios de junio.

Esto indica que el gobierno tiene preparado lo peor para los siguientes meses, en materia de contagios y decesos.

En el marco del informe de actividades del presidente López Obrador, dónde se esperaba un mensaje sobre la contingencia sanitaria en México por el COVID-19, el mandatario anunció diversas acciones para reactivar la economía entre ellas, decreto "extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal" y solicitar a las dependencias encargadas de manejo y administración de fideicomisos, que en un lapso de 15 días, tendrían que regresar los montos que les correspondía de acuerdo a los instrumentos señalados en el presupuesto de egresos 2020.

El Presidente hizo una recomendación a la Secretaría de Hacienda para que los recursos obtenidos de los fideicomisos sirvan para atender cuatro propósitos: primero, fortalecer los programas sociales que se destinan a las personas de escasos recursos; segundo, que otra parte se destine a la reactivación económica (como los créditos que impulsen a la industria de la construcción para reactivar la economía). Como tercer propósito, dijo que se podría apuntalar a Petróleos Mexicanos (Pemex) ante la caída en los precios a nivel internacional. Y cuarto, que se destine al pago de la deuda.

Con estos fondos, subrayó, “podemos reunir en total alrededor de 250 mil millones de pesos. Es importante, estaríamos hablando como de un punto porcentual del Producto Interno Bruto. Eso nos ayuda, más otras medidas de ahorro que ya el domingo explicaré (en su informe)”.

La orientación del recurso que se transfiere a los Servicios Estatales de Salud de las 32 entidades federativas, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33 "Aportaciones Federales Para Entidades Federativas y Municipios", está destinada a cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social, mediante acciones fundamentales de atención, prevención y promoción de la salud; fomento y riesgo sanitario, capacitación y formación para la salud, todas ellas encaminadas a cumplir con la directriz de "Bienestar social e igualdad" hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024.¹

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) tiene como principal objetivo aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud. Este objetivo se lleva a cabo mediante:²

- a) La implementación de mecanismos que apoyan las actividades de protección contra riesgos sanitarios
- b) La promoción de la salud y la prevención de enfermedades
- c) La mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud
- d) El abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos

¹ Proyecto de Presupuestos de Egresos para la Federación 2019.- Estrategia Programática. - https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2019/docs/33/r33_epr.pdf

² Dirección General de Evaluación del Desempeño 2015.- Página web: <http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/fassa.html>

Con los recursos que las entidades federativas reciben a través del FASSA, se busca favorecer la consolidación de los sistemas estatales de salud y con ello coadyuvar al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud. Además, este fondo busca una mayor equidad en el gasto público otorgado a entidades.

El compromiso del FASSA es contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la mortalidad materna, por un lado, es importante que las embarazadas busquen la atención de manera oportuna y permitan la atención del embarazo, parto y puerperio.

Fondos como el FASSA, nos dan una idea de la importancia de que los FIDEICOMISOS estén bien destinados, pues se ha dejado desamparos diversos rubros que estos financiamientos aportaban a los estados y municipios.

Inyectar recursos a PEMEX o a obras de infraestructura no esenciales, sería destinar recursos a la pérdida, debido a que la paraestatal no ha tenido los resultados esperados, y aunado a eso, las calificadoras mundiales, posicionan a PEMEX en una degradación de su capacidad crediticia.

Fitch Ratings degradó la calificación de Petróleos Mexicanos (Pemex) Infraestructura Energética Nova (IEnova), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Cometa Energía.

La calificadora de riesgo crediticio bajó la nota de la empresa productiva del Estado a 'BB-' desde 'BB' con una perspectiva estable; la compañía encabezada por Manuel Bartlett pasó de 'BBB' a BBB-, mientras que la empresa que dirige Tania Ortiz y Cometa cayeron de 'BBB+' a 'BBB'.³

Asimismo, insistir en elevar la refinación será mas caro para PEMEX, advierten expertos, pues en la negativa del Gobierno Federal ante la OPEP+ de no reducir la producción de crudo, hizo que se perdiera el grado de inversión por las calificadoras mundiales.

“Forzar a Pemex a maximizar producción a costa de tener pérdidas millonarias fue la causante principal. Difícilmente veo a la administración cambiando de rumbo y priorizando rentabilidad a producción. La oportunidad dorada para hacerlo sin costo político era el acuerdo de la OPEP+”, afirmó Pablo Medina, vicepresidente de la consultora Welligence.⁴

³ El Financiero 2020.- “Fitch castiga a empresas energéticas.- página web: <https://www.forbes.com.mx/fitch-ahora-castiga-a-empresas-energeticas-degrada-calificacion-de-pemex-ienova-y-cfe/>

⁴ El Financiero 2020.- “Insistir en elevar refinación será más caro para PEMEX”.- página web: <https://elfinanciero.com.mx/economia/insistir-en-elevar-refinacion-sera-mas-carro-para-pemex-advienten-expertos>

En conclusión, la refinería de Dos Bocas es, como se supo desde un principio, una obra inviable y que solo desperdiciara el dinero de los mexicanos.

Por lo anterior, es menester que los recursos que se han devuelto a la Tesorería de la Federación sean destinados a todo lo referente para recuperar los empleos, reactivar la economía y darle los insumos suficientes al sector salud para que en el mes de mayo. Este punto de acuerdo busca que los recursos sean bien manejados y destinados para esta emergencia, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Qué de conformidad con el Decreto publicado el 4 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Ejecutivo Federal instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los tribunales Agrarios lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo segundo del Decreto antes mencionado, es a través de la Tesorería de la Federación, que los ejecutores de gasto, por conducto de las unidades responsables, coordinen las acciones que correspondan con las instituciones fiduciarias, mandatarias o comisionistas, para que a más tardar el día 15 de abril del ejercicio fiscal 2020, se concentren la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte de los fideicomisos, mandatos o análogos referidos en el considerando anterior.

Que será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la que interpretará los efectos administrativos del Decreto, por lo que será la dependencia la que destine y asigne recursos, de conformidad con el artículo 11 párrafo quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, son fideicomisos públicos los que constituye el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría en su carácter de fideicomitente única de la administración pública centralizada, o las entidades, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo. Asimismo, son fideicomisos públicos aquéllos que constituyan los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos a los que se

asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 13 de la misma Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ejecutores de gasto estarán facultados para realizar los trámites presupuestarios y, en su caso, emitir las autorizaciones correspondientes en los términos de esa Ley, mediante la utilización de documentos impresos con la correspondiente firma autógrafa del servidor público competente, o bien, a través de equipos y sistemas electrónicos autorizados por la Secretaría, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica.

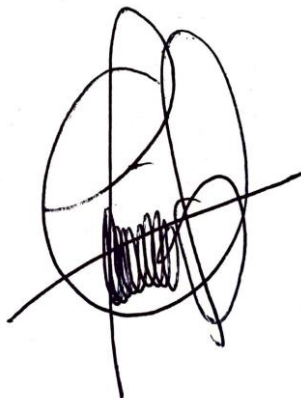
QUINTO. Que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los fideicomisos públicos a que se refiere el artículo 3o., fracción III, de esa Ley, son aquellos que el gobierno federal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos. En los fideicomisos constituidos por el gobierno federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fungirá como fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada.

SEXTO. Que los precios del crudo a nivel mundial han alcanzado su precio más bajo en la historia moderna, aunado que las calificadoras, han otorgado desconfianza a PEMEX, convirtiéndola en una empresa con una calificación que la hace desconfiar de los inversionistas y convirtiendo sus bonos sin ningún valor en el mercado; por lo que invertir en refinar petróleo, es una decisión errónea y por demás inviable por el Gobierno Federal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, el siguiente:

ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A QUE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS, SE UTILICEN EN REACTIVAR LA ECONOMÍA Y EN INSUMOS PARA EL PERSONAL MÉDICO DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS.

Dado en el salón de sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura a los 27 días del mes de abril del 2020.



**POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**